



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 097-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 29 de diciembre del 2023

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 024-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de diciembre del 2023, y teniéndose como agenda la aprobación y/o desaprobación de la propuesta de ordenanza municipal para el sorteo de electrodomésticos y otros artículos, en favor del buen contribuyente del impuesto predial y limpieza en la jurisdicción del distrito de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley n.º 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n.º 27972, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, a sus como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio";

Que, el artículo 40º de la Ley n.º 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, mediante Decreto Supremo n.º 006-2000-IN, se aprueba el Reglamento de Promociones Comerciales y Rifas con Fines Sociales, en cuyo artículo 3º, se precisa, alcanza a todas las personas jurídicas legalmente constituidas que realicen, bajo cualquier modalidad, Promociones comerciales y rifas con fines sociales, a las que para efecto del presente Reglamento se denominan entidades, siempre y cuando el valor total de los premios o artículos ofrecidos, según corresponda, exceda del 15% de la UIT;

Que, mediante informe n.º 458-2023-MDSS-C/GM/GAT, de fecha 09 de noviembre del 2023, el Gerente de Administración Tributaria de la MDSS, concluye estando a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º y 40º de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno de concejo Municipal apruebe el presente proyecto de "ordenanza para el sorteo de electrodomésticos y otros artículos, en favor del buen contribuyente del impuesto predial";

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe n.º 2071-SGP-MDSS-2023, de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, dirigido al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MDSS, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo a la secuencia funcional N.º 0051 – "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES" rubro 09 - Recursos Directamente recaudados, por el monto de S/. 39,500.00 (treinta y nueve mil quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante opinión legal n.º 800-2023-GAL-MDSS, de fecha 14 de diciembre del 2023, emitido por el gerente de asuntos legales, Opina de forma procedente la aprobación de la Ordenanza para el sorteo de electrodomésticos y otros artículos, en favor del buen contribuyente del impuesto predial y limpieza pública en la jurisdicción del distrito de San Sebastián;

Que, mediante dictamen n.º 004-2023-CP-AT-R, de fecha 26 de diciembre del año 2023, emitido por la comisión de Promoción y Administración Tributaria dictamina elevar a sesión de concejo municipal y procedente la aprobación de la ordenanza para el sorteo de electrodomésticos y otros artículos, en favor del buen contribuyente del impuesto predial y limpieza pública en la jurisdicción del distrito de San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria n.º 024-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de diciembre del 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación de acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el otorgamiento de premio a través de sorteo al buen contribuyente del impuesto predial y arbitrio de limpieza pública 2023, en el distrito de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Páezel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

